



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 151, fecha: miércoles, 09 de Agosto de 2023

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MARCHAMALO

RELACION PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN PROCESO SELECTIVO, POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE UNA PLAZA DE MONITOR/A DE DANZA DERIVADO DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACION DE EMPLEO TEMPORAL

2821

Mediante el presente anuncio, se publica el Decreto 2023/1248, por el que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para la selección por el sistema de concurso de una plaza de Monitor/a de Danza del Excmo. Ayuntamiento de Marchamalo, en los siguientes términos:

Visto el Decreto de Alcaldía 2022-588 de fecha 25/05/2022, por el que se aprueba la Oferta de Empleo de Estabilización de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 y en la Disposición Adicional 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, BOE nº 312 de 29 de diciembre de 2021.

Vista la Oferta de empleo público para la estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de Marchamalo, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara nº 103, de 30 de Mayo de 2022, e iniciado procedimiento para convocar, con carácter excepcional, por el sistema de concurso, una plaza de Encarado de Monitor de Danza, por tratarse de una plaza estructural que, reuniendo los requisitos establecidos en el artículo 2.1 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre,



de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, ha estado ocupadas con carácter temporal de forma ininterrumpida con anterioridad a 1 de enero de 2016.

Visto que en fecha 23/12/2023 por acuerdo de la Junta de Gobierno Local se aprobaron las bases y convocatoria de las siguientes plazas, dentro del proceso de estabilización de empleo temporal: 1. una plaza de arquitecto, 2. una plaza de auxiliar administrativo, 3. una plaza de ordenanza, 4. una plaza monitor/a de programa de mayores, 5. una plaza de conserje, 6. una plaza de bibliotecario/a, 7. una plaza de encargado/a club de lectura, 8. una plaza de operario/a, 9. una plaza de monitor/a deportivo-danza, 10. una plaza de monitor/a deportivo-danza, 11. una plaza de monitor/a deportivo de aerobio infantil, fitness, aquaerobic y socorrista, 12. una plaza de monitor/a deportivo-musculación y pilates.

Visto que en fecha 20/01/2023 se publicó en el Boletín Oficial del Estado el anuncio por el que se realizaba la convocatoria para la presentación de instancias de las 12 plazas convocadas dentro del proceso de estabilización.

Visto que en fecha 07/02/2023 se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Resolución de Alcaldía de 20 de enero de 2023 por la que se rectificaba el error habido en la publicación del Boletín Oficial del Estado de fecha 20/01/2023 en el sentido siguiente: "En el «Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara» número 245, de 28 de diciembre de 2022, y el número 246, de 29 de diciembre de 2022, se han publicado íntegramente las bases que han de regir la convocatoria para proveer:

[...]

Una plaza de encargado del monitor de danza, de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre.

[...]

Expirado el plazo de presentación de instancias de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria y de sus Bases en el Boletín Oficial del Estado, conforme a lo regulado en la Base Cuarta de las Bases que han de regir el proceso selectivo para la cobertura de la plaza de Encarado de Monitor de Danza, publicadas en el BOP de Guadalajara nº 56, de 21 de marzo de 2023.

De acuerdo con lo expuesto, y de conformidad con lo regulado en la Base Sexta de las Bases que rigen el proceso selectivo y la competencia atribuida por el artículo 21.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local

RESUELVO

PRIMERO. - Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para la selección por el sistema de concurso en turno libre, de un Monitor/a de Danza, como personal laboral fijo del Excmo. Ayuntamiento de Marchamalo.



SEGUNDO. - Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Marchamalo y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Marchamalo (<https://marchamalo.sedelectronica.es>).

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS	
DNI/NIE	APELLIDOS Y NOMBRE
0950*	SANCHEZ GONZALEZ, BLANCA

TERCERO. - Los aspirantes excluidos provisionalmente tendrán un plazo de 10 días hábiles para presentar alegaciones y subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión, conforme lo regulado en la Base Sexta. Quienes, dentro del plazo señalado, no subsanen los defectos causa de su exclusión o su omisión serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

CUARTO. - Transcurrido el plazo de subsanación, se dictará Resolución y se publicará el listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Marchamalo y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Marchamalo (<https://marchamalo.sedelectronica.es>).

En Marchamalo, a 7 de agosto de 2023. Firmado por el Alcalde-Presidente Rafael Esteban Santamaría